

po-
nes
ante
de
con
(sin
orar
de
un
ico-
s y



ótor Judicial

DAV...LOS LARREA, cuya individualidad y almar, le hago saber que en el Juzgado Segundo del Dr. Gerardo Escudero Jaramillo, el se-alar, en juicio sumario, y fundado en la demanda en su contra la disolución de la so-con juramento que es imposible determinar el or lo que pedía se le cite para la prueba. Ella lo - Concluye señalando para las notificaciones r. Carlos Coellar. El Juzgado aceptando la de-se cite a la señora Fabiola Dávalos Larrea, por manifestado con juramento desconocer su do-actor en la casilla judicial señalada. la obligación que tiene de señalar domicilio pa-en la casilla judicial de un Abogado de la locali-Federación de Abogados del Ecuador.

a, Noviembre 28 de 1984

NDRO COELLO GARCIA
ETARIO SEGUNDO DE
CIVIL DE CUENCA

P12-3



TRIBUNAL DE MENORES DEL AZUAY TRABAJO SOCIAL MENOR DESAPARECIDA

La menor: BLANCA VICTORIA GUAPISACA CHACA, de 13 años de edad, procedente de Paccha-Azuay; el 25 de diciembre /84, a las 15h00, desapareció de su domicilio ubicado en la calle Mariano Cueva 6-76, de esta ciudad. Sus padres: MANUEL MESIAS GUAPISACA y ANA MARIA CHACA, se encuentran sumamente preocupados. Solicitamos a la persona o personas que conozcan el paradero de la indicada menor, informar en las Oficinas del H. Tribunal de Menores del Azuay, ubicadas en la calle General Torres 11-63 (segundo piso).

EL PAPA VIENE

Prepara tu cora-
zón para reci-
birlo, es una visi-
ta de Padre.

DE LO CIVIL DE CUENCA

ACION

untos y desconocidos del que fue Sr. JOSE MI-les hago saber que, en esta Judicatura a cargo rrvárez, le ha tocado conocer el juicio de partición, siendo la demanda y providencia recaída, en

dillo Guamán Vda. de Mejía, por su propio de-a a su hijo José Hernán Mejía Astudillo; Julia ariana de Jesús y Miguel Gerardo Mejía y María Luna, exponen: Conforme el certificado liberato-la partición de los bienes dejados por José Mi-blecidos en esta ciudad. No existe testamento os únicos herederos. La cuantía es de ciento se-asetenta y siete sucres. Notificaciones recibirán del Dr. Leonardo Berrezueta Alvarado. - (st-resentación). PROVIDENCIA: Cuenca a 29 de - VISTOS: La demanda reúne los requisitos de e clara y completa, aceptándola al trámite de-ruentes del C. de P. Civil. Cuéntese con el Sr. Azuay. Cítese a los herederos presuntos y des- Miguel Mejía Criollo, por la prensa. Cítese al Sr. cuantía está determinada, en cuenta el casille-ización conferida. - f) G. Yáñez. - (sigue la no-

viene de su obligación de señalar domicilio le-steriores.

ca, Enero 9 de 1985

orio Alejandro Orellana M.
SECRETARIO

34264-12-3

REPUBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE "HILOS CADENA LLAVE S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HILOS CADENA LLAVE S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado doctor Edgar Coello García mediante Resolución N°. 688-IC-84 de 13 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 22 de Noviembre de 1984, con el número 211.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peter D. Bretherton en su calidad de Presidente y representante legal. El compareciente es británico, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 12'880.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$ 70'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 9'197.906,20 mediante capitalización de la reserva legal y en \$ 3'682.093,80 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos. Del aumento de capital corresponde a inversión extranjera directa la suma de \$ 10'274.698,00.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: The Central Agency, Sarsam Inc., Panamanera S.A., Nichols C.D. Kuenssberg y Ronald J. MacNiven.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El accionista Ronald J. MacNiven, de nacionalidad británica ha sido autorizado mediante Resolución del MICEI N°. 0288 de 30 de Agosto de 1978 para invertir, con el caracter de inversionistas nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; y, los accionistas Nichols C.D. Kuenssberg, británico, The Central Agency, británica y Sarsam Inc., panameña, para invertir, como inversión extranjera directa, mediante Resolución N°. 223 de 9 de Agosto de 1984 expedida por el Director General Regional del Austro del MICEI.

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "HILOS CADENA LLAVE S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como Empresa Extranjera.

8. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el que dirá: El capital social de la compañía es de Setenta millones de sucres, dividido en setenta millones de acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, numeradas del uno al setenta millones. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más de ellas, serán firmados por el Director Presidente y un Director o por el Director Presidente y el Gerente o el Secretario.

Cuenca, a 8 de Enero de 1985

Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL.

34216-12-1

El MESENERO

12/01/85